



RESOLUCION N° **0512**
NEUQUEN, **07 JUL 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 43879 - Serie D, emanada de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de elementos de protección personal;

Que la solicitud N° 43879/D, es autorizada por los secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda en los términos del Artículo 5°) del Decreto N° 317/2014 citando la parte pertinente, **".... se autoriza la contratación en forma directa, en el marco de lo establecido en el Artículo 3°) Inciso 2) Apartado c) de la Ordenanza N° 7838 y su Decreto Reglamentario N° 1231/00 el suministro de bienes y contrataciones de servicios solicitados por las Secretarías de Coordinación; de Gobierno; de Desarrollo Humano; y de Servicios Urbanos, para el desarrollo de todas las acciones urgentes e inmediatas que atiendan a la provisión de materiales, ejecución de obras y prestaciones de servicios que resulten necesarios para afrontar la emergencia climática durante un plazo perentorio de sesenta (60) días"**;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 514/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 16 de Junio del 2014 a las 13:00 horas;

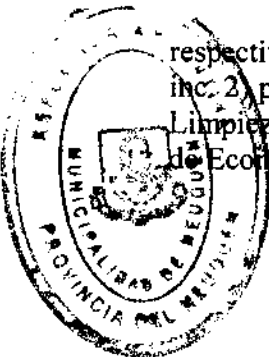
Que se cursaron catorce (14) invitaciones a proveedores del rubro, recepcionándose la propuesta de la firma OLMAR S.R.L., por un monto total de \$31.450,00;

Que toma intervención la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, dando su conformidad a la oferta presentada, la cual resulta convenientes al presupuesto oficial, solicitado asimismo dejar sin efecto el Renglón N° 2, dado que el mismo se adquiere como oferta conveniente en el renglón N° 1;

Que se corresponde realizar un nuevo llamado a efecto de cumplir con lo requerido en el **Renglón N° 3** que resultó desierto por falta de propuestas;

Que el gasto cuenta con partida presupuestaria en función del preventivo N° 32, según Planilla Sinco que forma parte de las presentes actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3. inc. 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, aprobado por las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda;



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICA A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) **APROBAR** la Compra Directa N° 514/2014 tramitada para la adquisición ----- de elementos de protección personal, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, autorizado por las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 0317/2014, y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) **DEJAR SIN EFECTO** en la Compra Directa N° 514/2014 tramitada para ----- la adquisición de elementos de protección personal, el renglón N° 2, según lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y lo expuesto en los considerandos.-

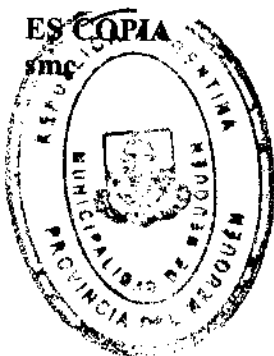
ARTICULO 3º) **ADJUDICAR** la Compra Directa N° 514/2014 tramitada para la ----- adquisición de elementos de protección personal, a la firma **OLMAR S.R.L.** en los renglones N° 4, 5, 6, 7 y 8 – Alt. 1 - Unica Oferta y en el renglón N° 1 – Alt. 1 – Oferta Conveniente, por el monto total de pesos Treinta y un mil cuatrocientos cincuenta (**\$ 31.450,00**), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, con la autorización de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) **DECLARAR DESIERTO** en la Compra Directa N° 514/2014, tramitada ----- para la adquisición de elementos de protección personal, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, el renglón N° 3 por falta de propuestas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Compras Directas a efectuar un nuevo ----- llamado por el renglón declarado desierto en la presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVESE**.-




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: MONZANI